



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2467

24/09/96

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 193.  
Servicio de atención al usuario del  
sistema financiero. (Comunicación  
"A" 2423). Normas complementarias

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución, teniendo en cuenta las inquietudes recibidas respecto de su aplicación, ha resuelto dejar sin efecto las disposiciones citadas en la referencia, sin perjuicio de lo cual se continuarán realizando estudios a fin de implementar un nuevo sistema en el futuro.

Dicha medida no es óbice para que se recomiende a las entidades que adopten recaudos que aseguren canalizar eficazmente las consultas, inquietudes y reclamos de la clientela, en el entendimiento de que, de esa forma, se logrará impulsar un mayor uso de los servicios que prestan, brindando un mejor índice de confiabilidad por parte del usuario con los consecuentes beneficios para la operatoria del sistema en su conjunto.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras